

EDICTO

NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA DE RESOLUCIONES, DECRETOS Y REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

El Ayuntamiento de Alicante, en el ejercicio de sus competencias, no ha podido practicar la notificación de las resoluciones y demás actos que se relacionan por causas no imputables a esta Administración.

I. Los obligados al pago y contribuyentes a los que se refieren los datos reseñados han interpuesto **recurso de reposición contra la providencia de apremio dictada** para el cobro de deudas en período ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del TRLHL.

En su virtud, consta que por resolución del Tesorero Municipal se han resuelto las reclamaciones interpuestas según las atribuciones que ostenta respecto a la providencia de apremio de conformidad con el artículo 5.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 225.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

NIF INTERESADO / REPRESENTANTE	CONCEPTO DE INGRESOS	EJERC.	Nº DE EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
44263879B	SANCIÓN DE TRÁFICO	2021	TERE2021000026	Inadmisión por extemporaneidad	Tesorero Municipal
21358355A	SANCIÓN DE TRÁFICO	2021	TERE2021000028	Resolución desestimatoria	Tesorero Municipal
12389247K	SANCIÓN DE TRÁFICO	2021	TERE2021000027	Resolución desestimatoria	Tesorero Municipal
21198675N	RSU	2021	TERE2021000085	Resolución desestimatoria	Tesorero Municipal
52781999N	SANCIÓN DE TRÁFICO	2021	TERE2021000017	Inadmisión por extemporaneidad	Tesorero Municipal
21990264X	SANCIÓN DE TRÁFICO	2017	TERE2018000471	Resolución estimatoria	Tesorero Municipal
21672278E	SANCIÓN DE TRÁFICO	2019	TERE2021000482	Resolución desestimatoria	Tesorero Municipal
48797861A	IVTM	2015-2020	TERE2021000445	Inadmisión por extemporaneidad	Tesorero Municipal
48777881X	SANCIÓN DE TRÁFICO	2019	TERE2021000222	Inadmisión por extemporaneidad	Tesorero Municipal
52779854Y	IBI/TRRSU	2021	TERE2021000588	Resolución desestimatoria	Tesorero Municipal
48557336N	TRRSU	2021	TERE2021000555	Resolución desestimatoria	Tesorero Municipal
B54496955	SANCIÓN DE TRÁFICO	2019	TERE2021000594	Resolución desestimatoria	Tesorero Municipal



Código Seguro de Verificación: 0f443efc-bd6d-45b6-a77c-7ccaf9a9855
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14148160
 Fecha de impresión: 04/05/2022 13:30:36
 Página 2 de 6

FIRMAS
 1.- DANIEL NOGUEROLAS MARTIN (Tesorero), 19/04/2022 09:30
 2.- LIDIA LOPEZ RODRIGUEZ (Concejala), 19/04/2022 10:57
 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 19/04/2022 11:10



X5204012D	SANCIÓN DE TRÁFICO	2018	TERE2018000701	Resolución desestimatoria	Tesorero Municipal
48564953Q	SANCIÓN DE TRÁFICO	2019	TERE2020000334	Inadmisión por extemporaneidad	Tesorero Municipal
20484638X	IBI	2020	TERE2021000499	Inadmisión por extemporaneidad	Tesorero Municipal
22480630Q	SANCIÓN DE TRÁFICO	2019	TERE2021000506	Inadmisión por extemporaneidad	Tesorero Municipal
B53301750	SANCIÓN ADMIN.	2016	TERE2021000497	Resolución estimatoria	Tesorero Municipal
07517733E	SANCIÓN DE TRÁFICO	2019	TERE2021000267	Resolución desestimatoria	Tesorero Municipal
22684999F	SANCIÓN DE TRÁFICO	2020	TERE2021000264	Resolución desestimatoria	Tesorero Municipal
21437199A	SANCIÓN DE TRÁFICO	2021	TERE2022000099	Resolución desestimatoria	Tesorero Municipal
73733433X	SANCIÓN DE TRÁFICO	2020	TERE2022000107	Resolución desestimatoria	Tesorero Municipal
48764057D	SANCIÓN DE TRÁFICO	2020	TERE2021000420	Resolución desestimatoria	Tesorero Municipal
03831457W	SANCIÓN DE TRÁFICO	2019	TERE2021000337	Resolución desestimatoria	Tesorero Municipal
48628896L	IVTM	2020	TERE2021000155	Resolución desestimatoria	Tesorero Municipal
B54954813	SANCIÓN DE TRÁFICO	2020	TERE2022000036	Resolución desestimatoria	Tesorero Municipal
25130528S	SANCIÓN DE TRÁFICO	2020	TERE2022000036	Resolución desestimatoria	Tesorero Municipal
00418463R	SANCIÓN DE TRÁFICO	2019	TERE2021000474	Inadmisión por extemporaneidad	Tesorero Municipal
48471940S	SANCIÓN DE TRÁFICO	2019	TERE2021000502	Resolución estimatoria	Tesorero Municipal
53626946P	SANCIÓN DE TRÁFICO	2020	TERE2022000191	Resolución desestimatoria	Tesorero Municipal
41400433L	SANCIÓN DE TRÁFICO	2020	TERE2022000025	Resolución desestimatoria	Tesorero Municipal
48530352F	SANCIÓN DE TRÁFICO	2020	TERE2022000101	Resolución desestimatoria	Tesorero Municipal
B54784996	SANCIÓN DE TRÁFICO	2020	TERE2022000106	Resolución desestimatoria	Tesorero Municipal
44754373F	SANCIÓN DE TRÁFICO	2020	TERE2021000456	Inadmisión por extemporaneidad	Tesorero Municipal
14597830Y	SANCIÓN DE TRÁFICO	2020	TERE2022000109	Resolución desestimatoria	Tesorero Municipal
21473090Z	SANCIÓN DE TRÁFICO	2020	TERE2022000024	Resolución desestimatoria	Tesorero Municipal

En consecuencia, habiéndose intentado la notificación del acto administrativo dictado en el procedimiento tramitado en este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan, conforme se establece en el artículo 112.2 de la LGT, para que comparezcan a efectos de ser notificados en las oficinas de la Tesorería Municipal sitas en la calle Jorge Juan, 5 2º de Alicante, concediéndoles a tal fin el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio y advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Recursos: Contra el referido acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo municipal del Ayuntamiento de Alicante, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación, si bien estos recursos no paralizan el procedimiento de recaudación ejecutivo salvo en las previsiones prevenidas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

II. Los obligados al pago y contribuyentes a los que se refieren los datos reseñados a continuación han presentado **solicitud de devolución de ingresos indebidos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 221 de la Ley General Tributaria.

En su virtud, consta que por la Concejalía de Hacienda se ha dictado **decreto relativo a la devolución de ingresos indebidos solicitada** según las atribuciones que le corresponden por delegación de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el art. 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

NIF INTERESADO / REPRESENTANTE	CONCEPTO DE INGRESOS	EJERC.	Nº EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
44770000V	IBI Y TRRSU	2019	TEDI2019000701	Decreto denegatorio devolución ingr. indebidos	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
21490624E	IBI Y TRRSU	2021	TEDI2021000095	Decreto devolución ingr. indebidos	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
48343774M	SANCIÓN DE TRÁFICO	2019	TEDI2019000641	Decreto devolución ingr. indebidos	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
52767752W	IVTM	2017 / 2018	TEDI2020000117	Decreto devolución ingr. indebidos	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
48627469H	SANCIÓN DE TRÁFICO	2019	TEDI2019000826	Decreto devolución ingr. indebidos	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
Y5855519D	SANCIÓN DE TRÁFICO	2021	TEDI2021000576	Decreto devolución ingr. Indebidos	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
0822249E	SANCIÓN DE TRÁFICO	2017	TEDI2019000125	Decreto devolución ingr. Indebidos	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
71031369D	SANCIÓN	2018	TEDI2019000443	Decreto devolución	Concejala Delegada





	DE TRÁFICO			ingr. Indevidos	de Economía y Hacienda
21478770J	SANCIÓN DE TRÁFICO	2020	TEDI2021000631	Decreto devolución ingr. Indevidos	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
X3484296A	SANCIÓN DE TRÁFICO	2020	TEDI2021000467	Decreto devolución ingr. Indevidos	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
Y7445022M	SANCIÓN DE TRÁFICO	2020	TEDI2021000253	Decreto devolución ingr. Indevidos	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
53629389J	SANCIÓN DE TRÁFICO	2020	TEDI2021000767	Decreto devolución ingr. Indevidos	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
74213810D	IVTM	2019	TEDI2021000265	Decreto denegatorio devolución ingr. indevidos	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
09340544Z	SANCIÓN DE TRÁFICO	2019	TEDI2021000614	Decreto devolución ingr. Indevidos	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
Y6021462F	IBI – TRRSU	2020	TEDI2021000101	Decreto denegatorio devolución ingr. indevidos	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
48551045T	IBI – TRRSU	2021	TEDI2021000723	Decreto denegatorio devolución ingr. indevidos	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
21344234G	IBI	2020	TEDI2021000837	Decreto devolución ingr. Indevidos	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
13141912B	IBI	2021	TEDI2021000744	Decreto devolución ingr. Indevidos	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
51236276G	IVTM	2018	TEDI2021000352	Decreto devolución ingr. Indevidos	Concejala Delegada de Economía y Hacienda

Recursos: Contra el referido acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, reclamación económico-administrativa ante el Órgano para la resolución de reclamaciones económico administrativas del Ayuntamiento de Alicante, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Alicante, o bien, potestativamente y dentro del mismo plazo, ante el órgano que dictó el acto, el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

III. Los interesados a los que se refieren los datos reseñados a continuación han presentado **solicitudes que no reúnen los requisitos** que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala asimismo el artículo 67 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, consta que se ha realizado **requerimiento de subsanación de deficiencias de la solicitud** según lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NIF INTERESADO / REPRESENTANTE	CONCEPTO DE INGRESOS	EJERC.	Nº EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
H03583838	SANCIONES ADMINISTR.	2019	TEDI2019000337	Requerimiento subsanación	Jefatura de Órgano
48363372F	IIVTNU	2020	TEDI2020000597	Requerimiento subsanación	Jefatura de Órgano
21486986H	IBI	2021	TESE2021000017	Requerimiento subsanación	Tesorero Municipal
73577763G	SANCIONES DE TRÁFICO	2018	TEDI2018000900	Requerimiento subsanación	Jefatura de Órgano
21446909F	SANCIONES DE TRÁFICO	2017	TEDI2019000013	Requerimiento subsanación	Jefatura de Órgano

En consecuencia, habiéndose intentado la notificación del requerimiento de subsanación dictado en el procedimiento tramitado en este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio, se cita a los interesados que se relacionan, conforme se establece en el artículo 112.2 de la LGT, para que comparezcan a efectos de ser notificados en las oficinas de la Tesorería Municipal sita en la calle Jorge Juan, 5-2ª de Alicante, concediéndoles a tal fin el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio y advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales indicándoles que si así no lo hicieren se les tendrá por desistidos y se procederá al archivo del expediente sin más trámite, según determina el artículo 89.1 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

IV. Los contribuyentes reseñados a continuación, son **interesados en el expediente de adjudicación de bienes y derechos** en pago de deudas tributarias tramitado en el curso del procedimiento de apremio de conformidad con lo establecido en el art.172 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y el art.109 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación,

En su virtud, consta que por la Concejala de Hacienda se ha dictado Decreto cuyo sentido se indica en la relación que sigue, según las atribuciones que le corresponden por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de junio de 2019, de conformidad con el art. 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

NIF INTERESADO / REPRESENTANTE	CONCEPTO DE INGRESOS	EJERC.	Nº EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
21174507V	DEUDAS TRIBUTARIAS	2017	TEAD2017000010	Desestimación propuesta	Concejala Delegada de Economía y





				adjudicación	Hacienda
1221895C	DEUDAS TRIBUTARIAS	2019	TEAD2019000002	Aceptación propuesta adjudicación	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
21308277L	DEUDAS TRIBUTARIAS	2017	TEAD2017000018	Aceptación propuesta adjudicación	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
B53690061	DEUDAS TRIBUTARIAS	2017	TEAD2017000024	Aceptación propuesta adjudicación	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
B53884870	DEUDAS TRIBUTARIAS	2017	TEAD2017000027	Aceptación propuesta adjudicación	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
52762899W	DEUDAS TRIBUTARIAS	2017	TEAD2017000029	Aceptación propuesta adjudicación	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
21398156Z	DEUDAS TRIBUTARIAS	2017	TEAD2017000030	Aceptación propuesta adjudicación	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
21502524P	DEUDAS TRIBUTARIAS	2019	TEAD2019000003	Aceptación propuesta adjudicación	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
21484582Y	DEUDAS TRIBUTARIAS	2019	TEAD2019000005	Aceptación propuesta adjudicación	Concejala Delegada de Economía y Hacienda
21498145E	DEUDAS TRIBUTARIAS	2021	TEAD2021000004	Desestimación propuesta adjudicación	Concejala Delegada de Economía y Hacienda

En consecuencia, habiéndose intentado la notificación del acuerdo dictado en el procedimiento tramitado en este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan, conforme se establece en el artículo 112.2 de la LGT, para que comparezcan a efectos de ser notificados en las oficinas de la Tesorería Municipal sitas en la calle Jorge Juan, 5-2ª de Alicante, concediéndoles a tal fin el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio y advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales e indicándoles que si así no lo hicieren se les tendrá por desistidos y se procederá al archivo del expediente sin más trámite, según determina el artículo 89.1 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de aquél, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, regulado en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.